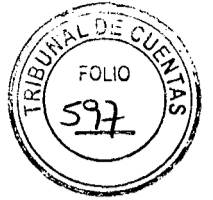




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -7 AGO 2000

VISTO: El Expediente S.C. N° 167/00 del registro de este Tribunal, caratulado "APORTES DEL FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELÉCTRICO DEL INTERIOR (F.E.D.E.I.) PERÍODO AGOSTO, SETIEMBRE Y OCTUBRE/99 - ENERO, FEBRERO/00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota D.P.E. N° 846/00 del 07/04/00 se solicita la Certificación de Ingresos de Fondos en concepto de Aportes del FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELÉCTRICO DEL INTERIOR.

Que se ha verificado el ingreso de los fondos en la Tesorería General de la Dirección de Energía de la Provincia, proveniente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación - Secretaría de Energía - Consejo Federal de la Energía Eléctrica por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.096.335,15), según lo detallado en el Certificado adjunto que forma parte de la presente.

Que la rendición de cuentas respectiva, queda sometida a la fiscalización y pronunciamiento exclusivo de este Organismo de Control.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financiero-patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art. 2° inc. b), de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

//..2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

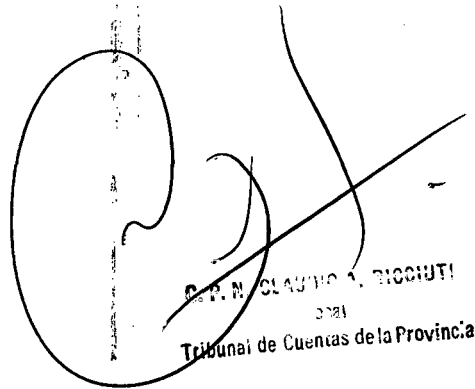
ARTÍCULO 1º) Certificar el Ingreso de Fondos en la Tesorería General de la Dirección de Energía de la Provincia, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.096.335,15) según el Anexo I de la presente.

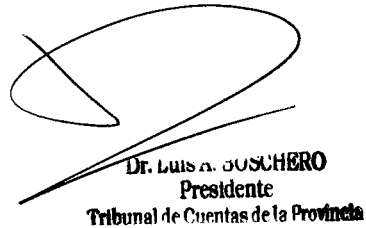
ARTÍCULO 2º) Dejar constancia que la rendición de cuentas respectiva, queda sometida a la fiscalización y pronunciamiento exclusivo de este Organismo de Control.

ARTÍCULO 3º) Registrar. Remitir a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA.
Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 149 /00 V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
v.g.º


DR. LUIS A. BOSCHERO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


DR. LUIS A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

//..3

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..3

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 149 /00 V.A.

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

1°) Objeto: CERTIFICACIÓN DE INGRESOS.

2°) Origen: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA NACIÓN - SECRETARÍA DE ENERGÍA - CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.

3°) Destinatario: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA.

4°) Detalle: En mi carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, emito la presente certificación de ingresos de fondos por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.096.335,15), de acuerdo al siguiente detalle:

Período	Cta.Cte. N°	Hoja Extracto Bancario N°	Banco	Fecha de Acreditación	Importe (\$)
Agosto/99	53520-034/16	91	Nación	15-12-99	132.336,89
Setiembre/99	53520-034/16	90	Nación	13-12-99	127.098,49
Octubre/99	53520-034/16	94	Nación	30-12-99	104.274,95
Octubre/99	53520-034/16	97	Nación	07-01-2000	161.438,13
Enero/00	53520-034/16	113	Nación	29-02-2000	148.789,70
Enero/00	53520-034/16	114	Nación	01-03-2000	135.991,66
Febrero/00	53520-034/16	126	Nación	04-04-2000	137.615,63
Febrero/00	53520-034/16	126	Nación	04-04-2000	148.789,70
TOTAL					1.096.335,15

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº

C. P. N. RICCIUTI
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"